INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO PABLO VI

Manizales – Caldas

Res. de Funcionamiento Nro. 125 de Enero 25 de 2019 expedida por la Secretaria de Educación Municipal

Nit. 810.002.607-8 Código DANE 117001005965 - Código ICFES 091504

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO N°	1
CONTRATISTA	**EN OBRAS S.A.S**
VALOR	$ 24.999.957
FECHA DE INICIO CONTRATO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
SUSPENSIÓN	NO
ADICIONES	NA

OBJETO DEL CONTRATO:

Ejecutar la revisión, instalación, adecuación y disposición final de elementos eléctricos e hidráulicos en la Institución Educativa, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y eficiencia de la red eléctrica e hidráulica, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas vigentes

BALANCE DEL CONTRATO

ÍTEM	VALOR	PAGOS	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.999.957		$24.999.957
ADICIONES	$0	$0	$24.999.957
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$0	$0	$24.999.957
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$820.000	$24.999.957	$0
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN			$0
TOTAL	$0	$0	$0

En Manizales, a los 30 dias del enero del 2026

1. Que el objeto del contrato fue entregado por el CONTRATISTA y recibidos por la tesoreria de la Instittución Educativa, a traves del señor (a) Juan Daniel Gil Patiño, en calidad de supervisor a entera satisfacción.
2. Que en la presente acta estan incluidos todos los valores correspondientes al contrato N° 01 del 19 de enero de 2026
3. Que el CONTRATISTA manifiesta que la Tesoreria de la Institución Educativa Instituto Pablo VI cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda, en relación con el contrato N° 01 del 19 de enreo de 2026 y la presente liquidación.
4. El supervisor del contrato deja constancia que verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con todos los trabajadores involucrados en el desarrrollo del contrato, frente a los aportes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aporte a las cajas de compensación familiar, ICBF y sena, cuando a ello hubiere .
5. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplieron en su totalidad y en forma satisfactoria, las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, declarándose las partes a Paz y Salvo por todo concepto, se firma a los 30 dias del mes de enero de 2026.

Nota: Se deja constancia que el proveedor realizó la entrega de la obra el dia 28 de enero de 2026, fecha en la cual no se suministro la factura correspondiente. En consecuencia, la supervisión solicito al proveedor la expedición y entrega de la factura, requisito indispensable para proceder con el tramite de pago del contrato. Para todos los efectos legales, se aclara que la entrega de la obra se efectuo dentro del plazo contractual y que la expedición posterior de la factura obedece unicamente a tramites administrativos del proveedor, sin que ello implique prorroga ni modificación del contrato.

EN OBRAS S.A.S
CONTRATISTA
901310425-5

JULIAN ALBERTO BOTERO
Ordenador del Gasto

JUAN DANIEL GIL PATIÑO
Supervisor

Revisó y aprobó: Julián Alberto Botero- Rector

Elaboró: ANDREA PEREZ PINEDA- Tesorera